



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

No caben dudas de que la Argentina, al igual que la comunidad, atraviesa una profunda y sostenida crisis que significa un llamado de alerta hacia el futuro. La realidad cotidiana nos golpea todos los días con graves violaciones de los derechos fundamentales del ser humano; sin embargo como toda crisis conlleva dos aspectos claramente diferentes. Por un lado, la multiplicidad de conflictos, desigualdades e injusticias pero, al mismo tiempo, la posibilidad de desarrollar nuevas e impensadas oportunidades.

El gran desafío actual, es lograr, precisamente, una confluencia armoniosa y complementaria entre derechos humanos, desarrollo económico y democracia política.

En este panorama desafiante, diferentes grupos y entidades vecinales y no gubernamentales, a lo largo de todo el país, y con diferentes factores causales, así como desde distintas "especialidades" se fueron autoconvocando y organizando hasta conformar lo que hoy se conoce como "asambleas barriales", "Foros vecinales", "Padres Autoconvocados" entre otros. La intención común de estas organizaciones y de muchos ciudadanos "sueños" es participar activamente en el proceso de construcción de una sociedad democrática.

En nuestra provincia, particularmente en el aspecto educativo, se cuenta con una tradición de convivencia democrática y respeto por los derechos y la participación ciudadana. Se trató de construir así, durante todo este período democrático una educación basada en la ética del respeto de los derechos humanos, enseñando a establecer lazos sociales democráticos que rechacen la reproducción de las formas político culturales autoritarias. En una palabra, se trata de construir vínculos sociales respetuosos de la alteridad, el pluralismo, y la multiculturalidad, garantizando la educación para la participación ciudadana en las decisiones políticas.

Una de las formas de garantizar el sostenimiento de estos principios, es la organización que los padres de diferentes localidades de la provincia, se han dado, para hacer uso del derecho de participación incorporándose en decisiones de carácter administrativo y político, por ej. al conformar la Comisión de control y seguimiento del Fondo Social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

De esta manera poseen y hace uso de la oportunidad de aportar sus ideas y opiniones, así como de plantear el disenso.

A pesar de los años de democracia transcurridos y de que nuestro país y nuestra provincia han adherido a todas las declaraciones internacionales sobre los derechos humanos, las que a su vez están garantizadas en las Constituciones Nacional y Provincial aún, lamentablemente, la actualidad nos presenta hechos que remiten a épocas violentas y autoritarias de nuestra historia.

Las amenazas de que han sido objeto los padres autoconvocados de la ciudad de Cinco Saltos son una indeseable muestra de que aún existen grupos dentro de esta sociedad que ejercen metodologías coercitivas y antidemocráticas.

Por ello.

COAUTORES: María Inés García, Ana María Barreneche, Ebe Adarraga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su mas enérgico repudio a las amenazas e intimaciones sufridas por padres autoconvocados de la Ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- Su compromiso en el esclarecimiento de tales hechos.

Artículo 3°.- De forma.